

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE****Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de abril de 2019 por la que se aprueba la convocatoria específica del programa municipal de ayudas económicas para el apoyo a la creación de empresas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2019**

BDNS (Identif.): 453498

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, y en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz <http://www.vitoria-gasteiz.org>.

Primero. Beneficiarios

Pequeñas empresas privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, con domicilio social y fiscal en Vitoria-Gasteiz; de menos de diez asalariados; balance general inferior de dos millones de euros al año, y alta en el Impuesto de Actividades Económicas posterior al 1 de julio de 2016, que habiendo ejecutado proyectos de inversión (mínimo 5.000,00 euros), en conceptos subvencionables, en locales de negocio ubicados en Vitoria-Gasteiz, su actividad principal no figure incluida en alguno de los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas:

64 al 67 Comercio al por menor y servicios de alimentación.

691.1 Reparación de artículos eléctricos para el hogar.

691.9 Reparación de otros bienes de consumo NCOP (no comprendido en otras partes).

755.2 Agencias de viaje.

971.3 Zurcido y reparación de ropas.

972 Servicios de peluquería y belleza.

Segundo. Objeto

Regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas dirigidas al fomento de la creación de pequeñas empresas, en el municipio de Vitoria-Gasteiz, mediante la subvención de inversiones realizadas entre el 1 de julio de 2018 y el 28 de junio de 2019, en gastos de constitución, puesta en marcha e inversiones en elementos de activo fijo nuevo necesarias para la creación de la empresa.

La convocatoria se tramitará por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras

La Junta de Gobierno Local con fecha de 28 de diciembre de 2018 aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. (BOTHA número 19 de 13 de febrero de 2019) y con fecha 12 de abril de 2019, las bases específicas de su línea número 25, denominada Convocatoria de ayudas económicas para el apoyo a la creación de empresas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2019.

Ambas pueden consultarse a través de la página web municipal www.vitoria-gasteiz.org y en las oficinas de atención ciudadana.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria es de 90.000,00 euros, con cargo al saldo disponible en la partida 0821.4331.489.67 del presupuesto municipal prorrogado para el año 2019, denominada Ayudas a la inversión. Sólo se tramitará un expediente de ayuda por empresa y año, siendo la cuantía máxima de subvención 8.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Del 3 al 28 de junio de 2019.

En Vitoria-Gasteiz, 17 de abril de 2019

*La Jefatura del Servicio Administrativo del Departamento de Empleo
y Desarrollo Económico Sostenible del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI*